

Resolución de 21 de diciembre de 2022 de la Universidad de Málaga por la que, a propuesta de la Comisión de Acción Social, se CONCEDEN las ayudas de la Acción Social no automática para el año 2022, convocadas por resolución de 3 de noviembre de 2022.

Nº SOLICITUD	Importe total adjudicado
6880	170,00 €
6882	8,70 €
6883	213,00 €
6884	659,40 €
6887	1.476,00 €
6889	306,00 €
6891	792,00 €
6893	66,00 €
6894	188,00 €
6898	519,40 €
6899	562,50 €
6900	278,70 €
6901	168,32 €
6902	339,00 €
6903	1.020,00 €
6904	1.016,00 €
6905	1.381,00 €
6906	107,00 €
6908	490,00 €



Plaza de El Ejido, s/n | Pabellón de Gobierno Adjunto. Campus Universitario de El Ejido. Málaga-29071 | Tel.: 952132639.





Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-6532-1d53-7869-f6b0-68d0-857d-416f-9d4a

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

FIRMANTE(1): ISABEL JIMENEZ LUCENA | FECHA: 21/12/2022 10:47 | NOTAS: F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-12-2022 10:36:07
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-12-2022 11:57:39



Resolución de 21 de diciembre de 2022 de la Universidad de Málaga por la que, a propuesta de la Comisión de Acción Social, se CONCEDEN las ayudas de la Acción Social no automática para el año 2022, convocadas por resolución de 3 de noviembre de 2022.

Nº SOLICITUD

Importe total adjudicado

Total adjudicado:

9.761,02 €

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición del pertinente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta en tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, 21 de Diciembre de 2022 LA VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL (Por Delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo 2020. BOJA nº 64 de 02/04/2020)

Isabel Jiménez Lucena



















Plaza de El Ejido, s/n | Pabellón de Gobierno Adjunto. Campus Universitario de El Ejido. Málaga-29071 | Tel.: 952132639.



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-6532-1d53-7869-f6b0-68d0-857d-416f-9d4a

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

FIRMANTE(1): ISABEL JIMENEZ LUCENA | FECHA: 21/12/2022 10:47 | NOTAS: F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-12-2022 10:36:07
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-12-2022 11:57:39